

EUSKADI.-Cvirus.-TSJPV ratifica que el Gobierno Vasco debe hacer pruebas a los ertzainas y le insta a proseguir con los test



Control de la Ertzaintza para evitar desplazamientos durante el fin de semana - IREKIA

BILBAO, 29 Abr. (EUROPA PRESS) -

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha ratificado este miércoles la resolución que adoptó el pasado 20 de abril, por la que reclamó al Gobierno Vasco que realizara pruebas del coronavirus a los agentes de la Ertzaintza. Tras comprobar que Seguridad ya ha comenzado a realizar los test a los agentes, le ha emplazado a continuar en esta labor.

La Sala de lo Social del TSJPV, presidida por la magistrada Garbiñe Biurrun, ha celebrado una vista esta mañana para escuchar a las partes en litigio, el Departamento de Seguridad y el sindicato ErNE. La central sindical había solicitado medidas cautelarísimas contra el Ejecutivo Vasco, que falló a su favor.

De esta forma, el Tribunal ordenó al Gobierno Vasco que, de manera "urgente e inmediata", hiciera test del coronavirus a todos los ertzainas que en su día dieron positivo y a los que han finalizado la cuarentena por haber mantenido contacto con alguna persona contagiada, antes de que se reincorporen a su trabajo.

También estableció que, "siempre y cuando se disponga de los medios necesarios", debía realizar la prueba a aquellos ertzainas que, con motivo de las tareas asignadas, estén en contacto con la ciudadanía y, finalmente, a los que realicen sus tareas sin contacto ciudadano.

El TSJPV convocó una vista para hoy y, tras oír a las partes, ha confirmado 'in voce' la resolución por la que obligaba a Seguridad a realizar las pruebas del Covid-19 a los miembros del colectivo de la Ertzaintza, en base a las prioridades que estableció.

La Sala de lo Social ha destacado hoy que, a través de las pruebas documentales presentadas, observa "que se han empezado a cumplir las pruebas a los que, en el auto, eran los dos colectivos iniciales para los que se pidió un tratamiento conjunto", es decir, aquellos funcionarios de la Policía autonómica que, en su momento, dieron positivo, así como a los que han finalizado la cuarentena estipulada por haber tenido contacto con alguna persona contagiada.

AL TOTAL DE CASOS DETECTADOS Y FUTUROS

No obstante, ha apuntado que ello "no exonera" al Ejecutivo de "seguir cumpliendo esos términos, no sólo en el total de los casos detectados de Covid, sino también los que se pudieran detectar en un futuro más o menos cercano".

Asimismo, ha insistido en que, en función de la disponibilidad material de los tests, se tiene que someter a pruebas a los agentes que estén en contacto con la ciudadanía y, finalmente, a los que realicen sus tareas sin contacto con los ciudadanos. Contra esta resolución no cabe recurso.